Sello Quarto, 10 mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Señores Justicia y Comisarios de esta hacienda tomen q[ue]
a los [illegible] que an de [illegible] y administran
la dha hacienda [illegible] libros de las
[illegible] de la [illegible] y las demas
medios [illegible] Dera [illegible] y [illegible]
[illegible] en el [illegible] que se [illegible]
[illegible] Justicia y Comisarios nombrenas
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Armas

La ciudad [illegible] que por la nueva que
se tiene de que la armada del Rey de Francia
a salido y no se sabe con certeza el disinio que
lleva y que en todos los puertos se esta con cas
armas en la mano para qualquier ynbacion
se esta aguardando al [illegible] marques de [illegible]
que [illegible] de su mag[esta]d [illegible] a gobernar
las armas y combiene nombrar un ca
ballero regidor sargento mayor y que las com
pañias en tiempo [illegible] cada dia de
guarda una para que se exerciten si el ene
migo biniere [illegible] la prebencion y cuydado que
se tiene = Se acuerda que desde mañana do
mingo beinte y dos deste presente mes se ar
boren las banderas y entre una compañia
de guarda cada dia. [illegible] el [illegible]